

**ORDEN**

NÚMERO: 390/18

Centro Directivo:
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Visto lo previsto en la Base Quinta de la Orden 3506/17, del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria singular para la contratación laboral a tiempo cierto, y por el procedimiento de urgencia, de un Operador de Informática (Grupo III, Nivel 5, Área A), en la modalidad de contrato de relevo.

Visto que D^a Laura Guillén Hidalgo, DNI nº 50.462.016-Q, candidata seleccionada mediante Orden nº 383/18, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, ha presentado renuncia a la convocatoria.

Visto que D^a Rosalía Álvarez González, DNI nº 5.401.527-T, siguiente aspirante que ha obtenido mayor puntuación, ha presentado renuncia a la convocatoria.

Considerando que D. Sergio Bartolomé de Castro, DNI nº 46.885.267-C, es el siguiente aspirante que ha obtenido mayor puntuación.

De conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 4 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias en materia de personal entre los órganos de la Comunidad de Madrid

DISPONGO

DECLARAR como candidato seleccionado en el proceso selectivo convocado por Orden 3506/17, a D. Sergio Bartolomé de Castro, DNI nº 46.885.267-C, dejando sin efecto la Orden nº 383/18, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se seleccionaba a D^a Laura Guillén Hidalgo.

D. Sergio Bartolomé de Castro, DNI nº 46.885.267-C, dispondrá de un plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (C/Alcalá, 16), para personarse en la Subdirección General de Personal (C/ Alcalá, 16, planta sexta) para la entrega de la documentación necesaria para dicha formalización, de conformidad con la Base 6.1 de la Orden 3506/17.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO

P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio (BOCM 16/07/2015)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Fernando Moya Lorente

- TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
- OFICINA VIRTUAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

